DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19049
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5413742
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20 y 14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 24 de 2023 Mayo 07 de 2023	**HORA:**	20:30 12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Polígono 1:** Predio 1: Carrera 5 Este No.161-30 Predio 2: Carrera 5 Este No. 161- 40 Predio 3: Calle 162 3A Este 55 **Polígono 2:** Calle 161 No. 5 Este **Polígono 3:** Calle 162 No. 3A Este **Polígono 4:** Calle 162 No. 3 Bis **Polígono 5:** Calle 162 Bis No.2 Este **Polígono 6:** Carrera 5 Este No. 162C	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:107108.58 Y_1:114797.23 X_2:107072.61 Y_2:114808.40 X_3:106988.88 Y_3:114924.37 X_4:106900.46 Y_4:114968.35 X_5:106809.90 Y_5:115102.71 X_6:107182.48 Y_6:115191.85
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte - Bosque de Pinos **Polígono 6:** Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	500 m^2
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 35 **MENORES** 15	
CHIP:	**Predio 1:** AAA0115JUYX **Predio 2:** AAA0115JUZM **Predio 3:** AAA0115JPDE	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48318

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de

estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

2Tomado de la Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, donde se localizan los polígonos del 1 al 5, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; así mismo el barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, donde se localiza el polígono 6, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 18 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2023, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC); el sector evaluado presenta una categorización de amenaza alta por movimiento en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, se ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los polígonos evaluados en el presente informe

POLÍGONO	DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
1	DI-16852	Diciembre de 2021
2	DI-6065	Noviembre de 2011
3 y 4	DI-18757	Marzo de 2023
3 y 4	DI-15720	Mayo de 2021
3 y 4	DI-15161	Diciembre de 2020
4	DI-13299	Junio de 2019

Para el polígono 1, el IDIGER realizó verificación a la vivienda emplazada en la Carrera 5 Este No. 161 – 30, como atención de un evento de emergencia, donde se presentó un flujo de lodos, que

3 Tomado de procedimiento CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5-página 2

movilizó aproximadamente 20 m^3, desde la vía vehicular de la Calle 161 hacia el predio evaluado; el movimiento en masa desplomó parte de la estructura de la vivienda por el costado sur e ingresó parte del material movilizado al interior de la estructura. Por lo cual se recomendó la evacuación de la vivienda afectada.

Así mismo para el polígono 2, en el año 2011 se presentó un proceso de socavación en la quebrada "Cerro Norte", el cual comprometió aproximadamente 4m^3 de la bancada de la vía correspondiente a la calle 162A a la altura de la carrera 1, se depositó al interior aguas abajo de la Quebrada "Cerro Norte" obstruyendo parcialmente el flujo que a su vez arrastro el material, generando en este tramo perdida de la bancada por socavación. De acuerdo con lo anterior se recomienda la restricción parcial de uso de la vía afectada.

En los años 2020, 2021 y 2023 se evidencio que para la implementación de la vía se realizó un talud de corte de topografía variable, en el cual se han presentado movimientos en masa locales ocasionando también colapso de individuos arbóreos y postes de servicios de comunicaciones, dichos movimientos en masa posiblemente se han generado por la implementación de cortes y rellenos para el emplazamiento de viviendas tanto en la parte alta del talud como a la altura de la rasante de la vía, así como ausencia de medidas de protección o contención y/o de obras de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en ducho talud; por lo anterior se han realizado recomendaciones de restricciones de uso en los carriles de la vía hasta tanto se garantice las condiciones de estabilidad de talud de corte.

En el año 2019, para el polígono 4, se verificó el estado de la vía de la Calle 162 a la altura de la carrera 3 Este, en el que se encontró una vía sin pavimentar con ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; en el cual se presentó un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un desprendimiento de suelo con un área aproximada a 20 m^2. Por lo cual se recomendó la evacuación de tres (3.0) viviendas localizadas en la parte baja del talud de corte de la vía, debido a la susceptibilidad de verse afectadas ante un nuevo movimiento en masa en la zona.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes de los polígonos 5 y 6, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los 5 polígonos evaluados del Barrio Cerros del Norte, Sector Catastral Bosque Pinos y el polígono 6 ubicado en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén.

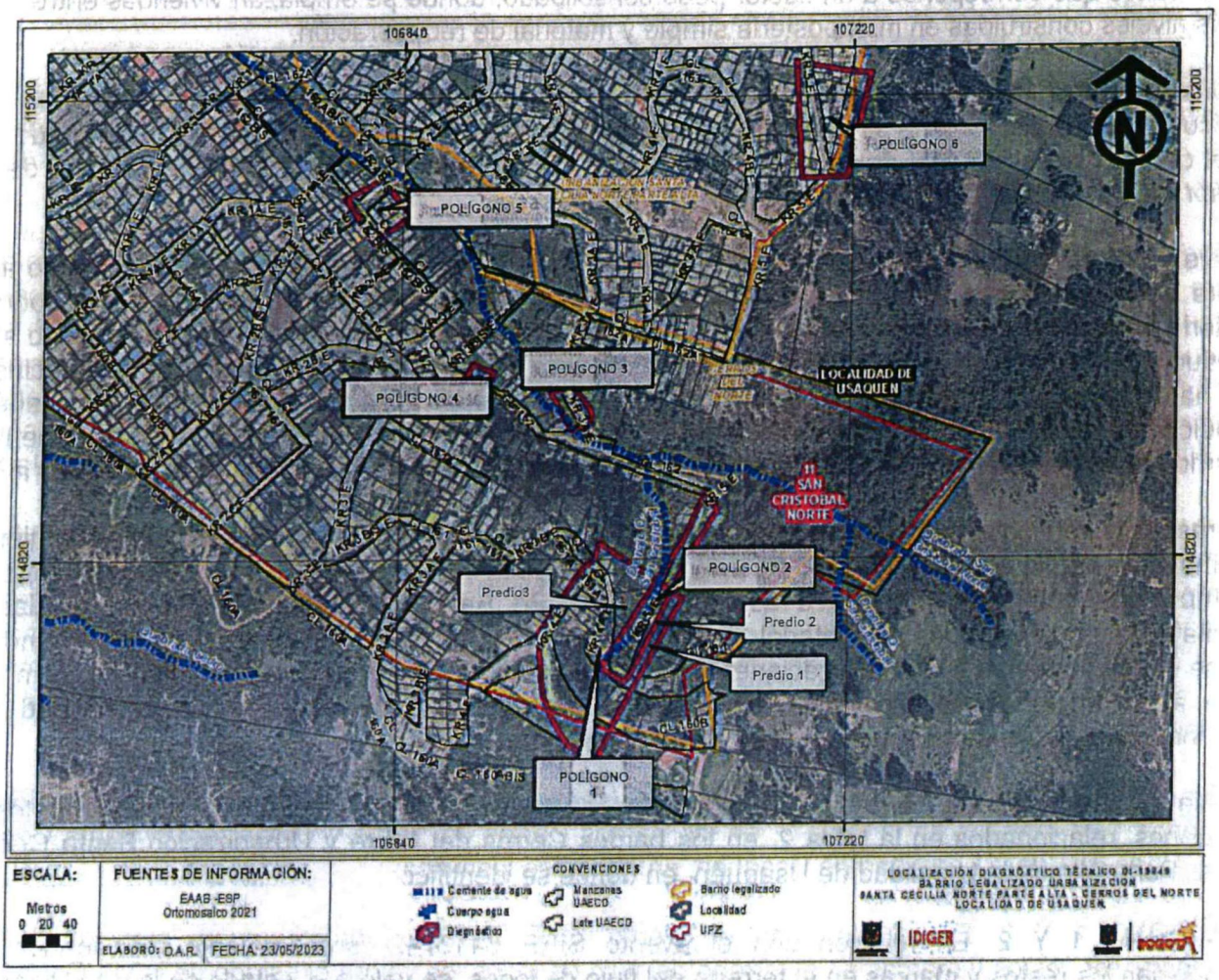


Figura 1. Localización de los polígonos evaluados, Barrio Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta – Localidad de Usaquén

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Polígono	Dirección	Barrio
1	Carrera 5 Este No.161-30	Cerros del Norte
2	Calle 161 No. 5 Este	Cerros del Norte
3	Calle 162 No. 3A Este	Cerros del Norte
4	Calle 162 No. 3 Bis	Cerros del Norte
5	Calle 162 Bis No.2 Este	Cerros del Norte
6	Carrera 5 Este No. 162C	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento 5413742, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de marzo de 2023 al sector donde se localiza el predio 1 de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén,

identificando que corresponde a un sector poco consolidado, donde se emplazan viviendas entre uno y tres niveles construidas en mampostería simple y material de recuperación.

El predio 1 de la Carrera 5 Este No. 161-30 se localiza por debajo de la rasante del nivel de la vía vehicular de la Calle 161 a la altura de la Carrera 5 Este. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, localizada hacia el costado oriental del drenaje de la Quebrada San Cristóbal, (Fotografías 1 y 2).

El evento es activado debido a que se presentó un flujo de lodos desde el costado sur del predio a la altura de la vía de la Calle 161, que involucra un volumen de aproximadamente 20 m3 de lodo y materia orgánica en dirección a la vivienda del predio 1, impactando la estructura por el costado sur. Producto del impacto se presentan daños de la estructura y los espacios donde se localiza la cocina y las habitaciones de la edificación, asimismo parte del material se alojó al interior de la vivienda, condiciones de similares características a las evidenciadas en la atención del evento de emergencia ocurrido el 26 de diciembre de 2021, donde se afectó la estabilidad de la vivienda, (Fotografías 3 a 5).

Se realiza la verificación de las condiciones de las viviendas localizadas aguas abajo del movimiento de material: predio 2 de la Carrera 5 Este No. 161- 40, edificación de dos (2.0) niveles construida en mampostería confinada y predio 3 de la Calle 162 3A Este 55 conformada por dos unidades habitacionales, construidas en material de recuperación. En la inspección realizada a las viviendas, no se observan daños en las edificaciones a excepción del ingreso de un volumen inferior a $0.1m^3$ de lodo a las unidades habitacionales del predio 3, sin causar compromiso en la estabilidad y/o funcionalidad de dichas viviendas, (Fotografías 6 a 8).

El día 07 de mayo de 2023 en compañía del señor Juan Carlos Espitia se inspecciona los 6 polígonos, relacionados en la tabla 2, en los barrios Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, en donde se identificó:

POLÍGONO 1 Y 2: En relación con el evento SIRE 5413742, anteriormente mencionado se evidencian los restos y marcas en el terreno del flujo de lodos, se valora el estado de la vía Carrera 5 Este y Calle 162, con un ancho de bancada sencillo de alrededor de 3.0m, conformada en afirmado (terreno natural) y sectores en placa huella, con material vegetal. Observando la ausencia de estructuras de recolección de aguas de carácter superficial y subsuperficial, así mismo en el talud de corte del costado oriental se presenta un movimiento en masa de carácter local y de tipo traslacional, que moviliza un volumen aproximado de $5m^3$, el cual no fue posible verificar debido a que según manifiesta el señor Juan Carlos Espitia el material movilizado fue retirado por la comunidad, (Fotografías 9 a 12).

POLÍGONO 3 Y 4: Se observa la vía de la carrera 3A Este, conformada en afirmado (terreno natural), con un ancho de bancada sencillo, emplazada a media ladera, con ausencia de estructuras de recolección de aguas de carácter superficial y subsuperficial; en la que se presenta un movimiento en masa en el costado norte en aproximadamente 5m de la intersección con la Calle 162, donde se evidencia un deslizamiento de suelo de tipo rotacional, que involucra un volumen de material movilizado de aproximadamente $20m^3$, de carácter progresivo. El movimiento ha generado daños en la vía donde evidenciados por el aumento de la pérdida de bancada. Al momento de la visita el talud se encuentra cubierto con plástico y sacos de suelo.

En el tramo vial de la Calle 162, aproximadamente 50m al norte de la intersección con la Carrera 3 Bis Este, se evidencian nuevos desprendimientos que han generado un aumento también en la pérdida de bancada, (Fotografías 13 a 16). El paso por este tramo vial se encuentra restringido para el paso de vehículos.

POLÍGONO 5: Se valora el sector de la Calle 162 Bis, correspondiente a un sendero peatonal conformado en terreno natural de pendiente moderada, en el que manifiesta la comunidad las redes hidrosanitarias de las viviendas emplazadas fueron construidas de forma antrópica evidenciando que la tubería está enterrada superficialmente, y la recolección de aguas lluvias se vierte directamente a la calzada lo que ha favorecido la saturación del terreno y la ocurrencia de movimientos en masa de carácter local, específicamente frente al predio de la Calle 162 Bis No. 2 - 16 Este. Se evidencia un movimiento local del suelo que involucra un volumen aproximado de $3m^3$ que se encuentra depositado en la cuneta perimetral de la vía, afectando la funcionalidad de ésta y las redes de aguas residuales del sector se encuentran expuestas. En el momento de la visita se evidencia que la comunidad ha ido removiendo el material y cubriendo artesanalmente la zona de la tubería afectada, (Fotografías 17 a 20).

POLÍGONO 6: Se valora la vía de la Carrera 5 Este y 5A Este a la altura de la Calle 162C correspondiente a una vía conformada en afirmado (terreno natural), de bancada sencilla en la que se evidencia de estructuras de recolección de aguas de carácter superficial y subsuperficial, por lo cual se favorece el ingreso de aguas de escorrentía a las viviendas perimetrales. En el momento de la visita no se evidencian afectaciones en las estructuras de las construcciones aledañas y/o movimiento en masa que generen daños en las vías, (Fotografías 21 y 22).

9. POSIBLES CAUSAS

- El movimiento en masa presentado en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, que ocasiono la activación del evento SIRE 5413762 se encuentra relacionado con la saturación del terreno producto de los aportes del agua de escorrentía desde la vía de la Calle 161 en el sector del barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, condición de similares características a las evidenciadas el 26 de diciembre de 2021, las cuales se encuentran documentadas en el DI-18652.

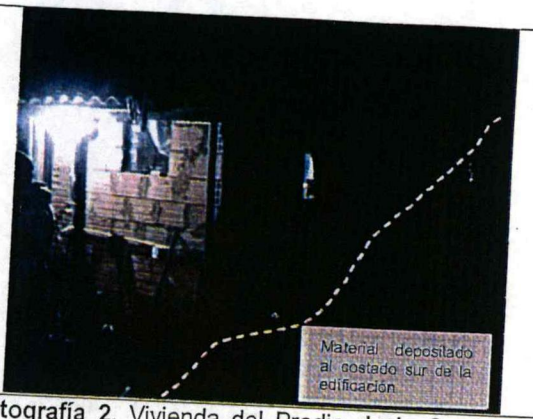
- Ausencia de estructuras de recolección de aguas de carácter superficial y subsuperficial de las vías del sector, específicamente la Calle 162 desde la Carrera 5 este hasta la carrera 3 Bis este y la Calle 162C a la altura de la Carrera 5 Este y 5A Este, que permita la conducción del agua pluvial hacia las redes de alcantarillado, en los barrios Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- Ausencia de mantenimiento y medidas de contención y protección a los taludes de corte viales de las vías del sector, específicamente la Calle 162 desde la Carrera 5 este hasta la carrera 3 Bis este y la Calle 162C a la altura de la Carrera 5 Este y 5A Este en los barrios Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda del Predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 en el predio 1



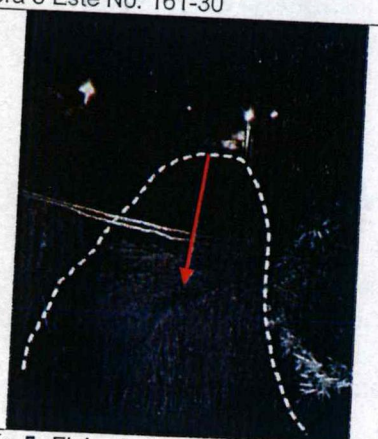
Fotografía 2. Vivienda del Predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 (Costado sur) (24 de marzo de 2023)



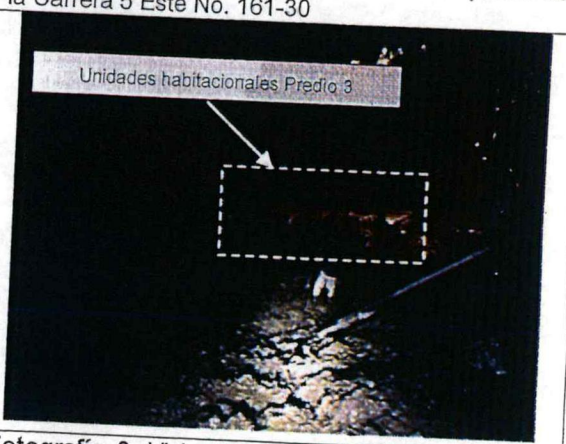
Fotografía 3. Condiciones evidenciadas en el sector DI-16852, 26 de diciembre de 2021 en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



Fotografía 4. Condiciones evidenciadas en el sector DI-16852, 26 de diciembre de 2021 en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30



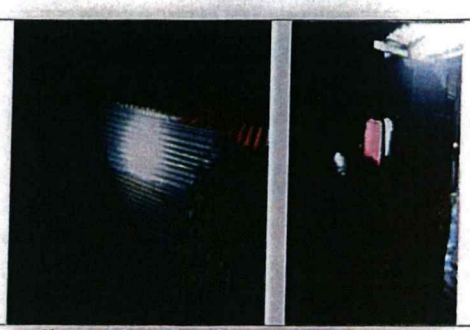
Fotografía 5. Flujo de lodos desde la Calle 161 (24 de marzo de 2023).



Fotografía 6. Viviendas localizadas hacia la parte baja donde se generó el flujo de lodos (24 de marzo de 2023)



Fotografía 7. Identificación de las viviendas predio 3 localizadas hacia la parte baja del flujo de lodos (24 de marzo de 2023).



Fotografía 8. Identificación de la vivienda predio 2 localizadas hacia la parte baja del flujo de lodos (24 de marzo de 2023).



Fotografía 9. Marcas del flujo de lodo movilizado desde la Calle 161 hacia el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, en el polígono 1.



Fotografía 10. Marcas del flujo de lodo movilizado desde la Calle 161 sobre la Carrera 5 Este, en el polígono 1.

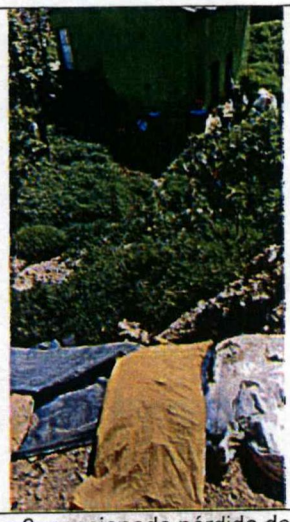


Fotografía 11. Panorama de la vía de la Calle 162 y la carrera 5 Este.

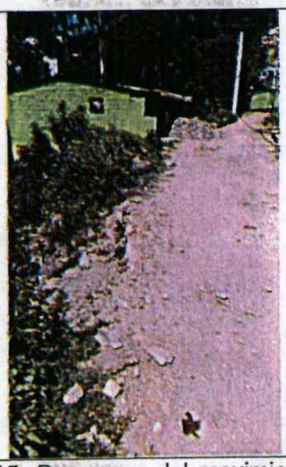


Fotografía 12. Movimiento en masa localizado en el polígono 2.

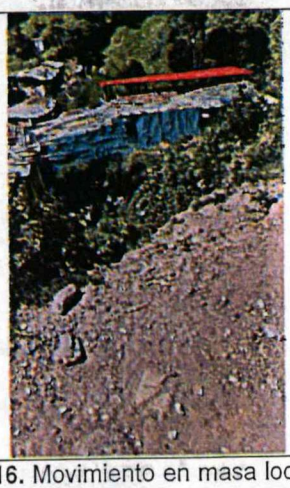




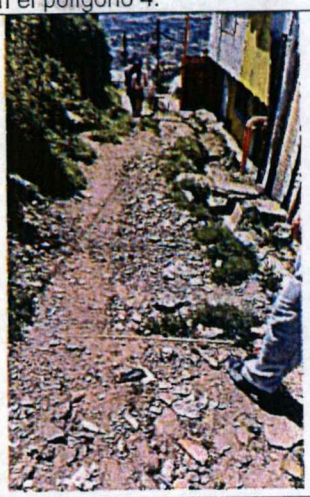
Fotografía 13 y 14. Movimiento en masa localizado en el polígono 3, ocasionado pérdida de bancada.



Fotografía 15. Panorama del movimiento en masa localizado en el polígono 4.



Fotografía 16. Movimiento en masa localizado en el polígono 4, con pérdida de bancada.



Fotografía 17. Panorama del sendero peatonal de la Calle 162 Bis a la altura de la Carrera 2 Este, en el



Fotografía 18. Vertimiento de los desagües a la calzada, en el polígono 5.

polígono 5.



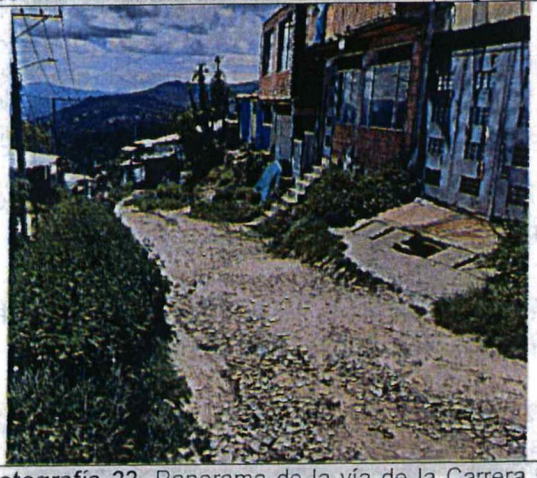
Fotografía 19. Movimiento en masa en el sector del polígono 5.



Fotografía 20. Exposición de las redes del sector por los movimientos en masa locales del polígono 5.



Fotografía 21. Panorama de la vía de la Carrera 5A Este a la altura de la Calle 162C, en el polígono 6.



Fotografía 22. Panorama de la vía de la Carrera 5 Este a la altura de la Calle 162C, en el polígono 6.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

POLÍGONO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Carrera 5 Este No.161-30	José Baudilio Piñarete	Material de recuperación	Residencial	Fuertes
	Carrera 5 Este No.161-40	Juan Carlos Espitia	Mampostería confinada	Residencial	Sin daños
	Calle 162 3A Este 55 – UH1	Dora León	Material de recuperación	Residencial	Sin daños
	Calle 162 3A Este 55 - UH2	María Ospina	Material de recuperación	Residencial	Sin daños

2	Calle 161 No. 5 Este	-	Vía en afirmado	-	Leves
3	Calle 162 No. 3A Este	-	Vía en afirmado	-	Moderados
4	Calle 162 No. 3 Bis	-	Vía en afirmado	-	Moderados
5	Calle 162 Bis No.2 Este	-	Vía en afirmado	-	Leves
6	Carrera 5 Este No. 162C	-	Vía en afirmado	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Movimiento en masa sobre el talud de corte de la vía de la Calle 162 a la altura de la carrera 5 Este. -Movimiento en masa sobre vía de la carrera 3A Este a la altura de la calle 162. -Movimiento en masa sobre vía de la calle 162 a la altura de la carrera 3Bis Este. - Movimiento en masa sobre el sendero peatonal de la calle 162 Bis a la altura de la carrera 2 Este.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la estructura de la vivienda del predio 1 emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, en el polígono 1.

- Reactivación del movimiento en masa (Flujo de lodos) a la altura de la Calle 161 con Carrera 5 Este que pueda llegar a afectar los predios localizados aguas abajo del predio de la Carrera 5 Este No. 161-30, en el polígono 1.

- Aumento progresivo de los daños evidenciados sobre los tramos viales evaluados, en los polígonos 2, 3, 4, 5 y 6, relacionados en la tabla 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localizan los 6 polígonos evaluados relacionados en la tabla 2, del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Se realiza la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio 1 de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 11607, por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, en atención del evento SIRE 5413742.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5413742

N° ACTA	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
11607	24/03/2023	José Baudilio Piñarete	Carrera 5 Este No. 161-30 Predio 1	Evacuación por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del predio 1 de la Carrera 5 Este No.161-30 del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, conforme a los daños observados durante la visita técnica.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas del predio 2 de la Carrera 5 Este No. 161- 40 y del predio 3 de la Calle 162 3A Este 55 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, que puedan ocasionar afectaciones sobre las estructuras, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad de la vía del polígono 2 de la Calle 161 No. 5 Este, localizada en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de la vía del polígono 3 de la Calle 162 Bis No. 2 Este, localizada en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentra en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Por lo que se mantiene la restricción de uso emitida en el DI-18757 mediante el acta 7786.
- La funcionalidad de la vía del polígono 4 de la Calle 162 No. 3 Bis, localizada en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentra en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Por lo que se mantiene la restricción de uso emitida en el DI-18757 mediante el acta 7786.

- La funcionalidad de la vía del polígono 5 de la Calle 162 Bis No.2 Este, localizada en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad de la vía del polígono 6 de la Carrera 5 Este No. 162C, localizada en el Barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, no se encuentra en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la

visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio 1 emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 161-30 del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda:

    - A los responsables del predio Carrera 5 Este No. 161-30, del Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la vivienda del predio 1, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, acciones que permitan garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio y en caso de ser requerido tramitar los permisos y licencias respectivos.

    - A los responsables de las viviendas del predio 2 de la Carrera 5 Este No. 161- 40 y del predio 3 de la Calle 162 3A Este 55, realizar las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las edificaciones, con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas, ante cargas normales de servicio, durante su vida útil. Dichas acciones deben estar enmarcadas en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y reglamentación urbanística del sector.

Adicionalmente y con base en los documentos que anteceden el presente informe, se reiteran las siguientes recomendaciones:

- A la Alcaldía Local de Usaquén, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde el marco de sus competencias, realizar la ejecución de obras de mantenimiento en donde se implementen, estructuras para la captación, canalización y conducción de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en las vías vehiculares y peatonales de los 6 polígonos, relacionados en la Tabla 2 en los barrios Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU desde el marco de sus competencias, implementar las medidas requeridas para garantizar de manera generalizada la estabilidad y funcionalidad de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de los tramos viales verificados en los 6 polígonos relacionados en la Tabla 2 en los barrios Cerros del Norte y Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén, con el propósito de garantizar adicionalmente condiciones de funcionalidad de las vías en comentos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde el marco de sus competencias, coordinar el respectivo control urbanístico con relación a los vertimientos y construcción antrópica de las redes de recolección de aguas residuales en el polígono 5 de la Calle 162 Bis No.2 Este, localizada en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector visitado.

16. APROBACIONES

Elaboró	
Firma: SERGIO SAUL RAMIREZ ARRIETA Ingeniero Civil Contratista (25202-247800 CND)	Tania Paola Molina R. Firma: TANIA PAOLA MOLINA RINCÓN Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
Revisó	
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	